

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA DOS**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA
MUJER (ISDEMU), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SAN SALVADOR, 31 DE OCTUBRE DE 2016



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Aspectos Generales.....	1
1.1 Objetivos de la Auditoría.....	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	1
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría.....	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.....	2
1.4.2 Sobre aspectos financieros.....	3
1.4.3 Sobre aspectos de control interno.....	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
1.5 Comentarios de la administración.....	3
1.6 Comentarios de los auditores.....	3
2 Aspectos financieros.....	4
2.1 Dictamen de los auditores.....	4
2.2 Información financiera examinada.....	5
3 Aspectos de control interno.....	6
3.1 Informe de los auditores.....	6
4 Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	8
4.1 Informe de los auditores.....	8
5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	9
6 Seguimientos a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	9

Licenciada
Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva
Del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo
De la Mujer (ISDEMU)
Presente.

Hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

- Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de la situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- b) Emitir un Informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Instituto, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si el Instituto cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoría

Nuestra auditoría consistió en efectuar Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para lo cual desarrollamos procedimientos de cumplimiento y de control interno, orientados al examen de: Recursos, Gastos en Personal y Gastos de Mantenimiento en el período antes citado, de conformidad a Normas de Auditoría



Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para lo cual desarrollamos pruebas sustantivas como de cumplimiento.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

- a) Verificamos el cumplimiento de leyes, convenios y reglamentos en las cuentas de los subgrupos 211 Disponibilidades; 241 Bienes Depreciables y 251 Inversiones en Bienes Privativos.
- b) Evaluamos los procesos de adquisición y contratación de los bienes y/o servicios realizados.
- c) Comprobamos los cálculos de depreciación efectuados a los bienes institucionales.
- d) Comprobamos la recepción de los servicios técnicos y profesionales provenientes de fondos de proyectos.
- e) Verificamos que los cheques emitidos por el Instituto, fueron cancelados por el Banco, por los mismos montos y a nombre de los beneficiarios.
- f) Verificamos la correcta contabilización de los hechos económicos en relación a cuenta, monto y período.
- g) Verificamos que las donaciones recibidas por el Instituto se hayan efectuado conforme a la normativa aplicable y se encuentren documentadas.
- h) Verificamos la efectividad de los controles de los Bienes propiedad del Instituto.
- i) Verificamos la existencia física de los bienes.
- j) Constatamos que los proyectos en Bienes Privativos iniciados y finalizados en el período sujeto de examen, hayan sido liquidados contablemente.

Respecto al Área de Gastos en Personal, realizamos lo siguiente:

- Verificamos que las contrataciones de personal fueron realizadas de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto e Instructivo SAFI-DGT No. 001/2007 emitido por el Ministerio de Hacienda.
- Verificamos la efectividad de la normativa interna aplicada en el proceso de contratación de personal.
- Verificamos la aplicación de descuentos a los empleados en concepto de llegadas tardías.

En cuanto a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, efectuamos lo siguiente:

- Verificamos que los gastos en concepto de productos alimenticios para personas y compra de papel y cartón fueron efectuados conforme a la política de Ahorro y Austeridad.
- Verificamos la efectividad de los controles de Combustible que lleva el Instituto.

1.4 Resumen de los resultados de la auditoría

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio



1.4.2 Sobre aspectos financieros

No se identificaron condiciones reportables.

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

No se identificaron condiciones reportables.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

No se identificaron condiciones reportables.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Los Informes emitidos por Auditoría Interna, no contienen condiciones que merezcan ser incorporadas al presente informe.

El Informe Final de Auditoría Financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relacionada al Proyecto “Estrategias de Prevención y Sensibilización para una Sociedad Libre de Violencia contra las Mujeres SLV-13/0002” entre Real Embajada de Noruega e ISDEMU”, de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito por la firma Externa BMM& ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Auditores y Consultores Externos, no contiene condiciones reportables.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El “Informe de Examen Especial al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias (FOCAP-PACSES), ejecutado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), período del 01 de enero al 31 de diciembre 2015”, realizado por la Corte de Cuentas de la República; no contiene recomendaciones a las que haya que darles seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración del Instituto, mediante notas durante la ejecución de la auditoría; obteniendo comentarios y evidencia documental, que fueron considerados para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 Comentarios de los Auditores

Luego de valorar las respuestas expresadas por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, los que fueron tomados en cuenta para la emisión del presente informe.



2 Aspectos financieros

2.1 Dictamen de los auditores

Licenciada

Yanira Argueta Martínez

Directora Ejecutiva

Del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

De la Mujer (ISDEMU)

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

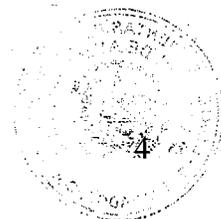
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 31 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



2.2 Información financiera examinada

- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015
- ✓ Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015
- ✓ Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 diciembre del 2015

Ver Anexos



3 Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores

Licenciada

Yanira Argueta Martínez

Directora Ejecutiva

Del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

De la Mujer (ISDEMU)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamen nuestra atención con

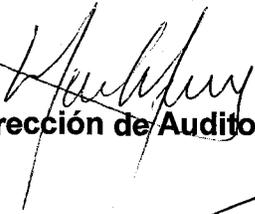
respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, afectaran en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

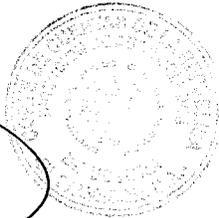
Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 31 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



4 Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

4.1 Informe de los auditores

Licenciada

Yanira Argueta Martínez

Directora Ejecutiva

Del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

De la Mujer (ISDEMU)

Presente.

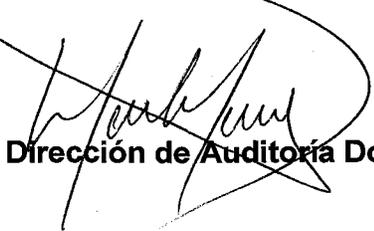
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año del 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 31 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Los Informes emitidos por Auditoría Interna, no contienen condiciones que merezcan ser incorporadas al presente informe.

El Informe Final de Auditoría Financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relacionada al Proyecto “Estrategias de Prevención y Sensibilización para una Sociedad Libre de Violencia contra las Mujeres SLV-13/0002” entre Real Embajada de Noruega e ISDEMU”, de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito por la firma Externa BMM& ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Auditores y Consultores Externos, no contiene condiciones reportables.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El “Informe de Examen Especial al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias (FOCAP-PACSES), ejecutado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), período del 01 de enero al 31 de diciembre 2015”, realizado por la Corte de Cuentas de la República; no contiene recomendaciones a las que haya que darles seguimiento.